

DECRETO ALCALDICIO N° 00181

LITUECHE, 05 DE FEBRERO DE 2018

Hoy se decretó lo que sigue.

CONSIDERANDO:

- La falla mecánica presentada por el camión recolector municipal patente CTYP-24, por lo que los residuos de la comuna son retirados en un solo camión, el cual no alcanza a cubrir el total del servicio de recolección, acumulándose la basura tanto en domicilios como en espacios públicos lo que conlleva al descontento generalizado de nuestros vecinos y el desgaste por sobredemanda del vehículo en circulación.
- Que la I. Municipalidad de Litueche requiere resolver la situación de urgencia presentada y además dar continuidad a los servicios comunales procediendo a la contratación de la reparación del camión recolector CT YP 24.
- El acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N°37 del 05 de diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto Municipal año 2018.
- El decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprueba el presupuesto Municipal año 2018.
- El decreto N°70 de fecha 17 de enero de 2018, que aprueba la contratación mediante trato directo para realización de Cambio Eje de levas, Piñón Eje Levas, Juego Empaquetadura superior e inferior, Puentes balancines, Válvulas de admisión y escape, Retenes de válvulas.
- La cotización presentada por el proveedor Carlos Hormazabal Atenas, Rut. N° 13.945.741-2., por cuanto la apertura del motor del vehículo dejó a la vista, la necesidad de ejecutar nuevos trabajos en el vehículo a fin de realizar la reparación y puesta en funcionamiento del mismo, requiriéndose la adquisición de servicios adicionales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la dirección de finanzas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Que el art. N°10, punto 7, letra a), del reglamento de compras públicas, indica si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

DECRETO:

1.- APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO del siguiente producto:

PROVEEDOR	Carlos Hormazabal Atenas Técnico Mecánico Automotriz
RUT N°	13.945.741-2
PRODUCTOS ADICIONALES CAMION RECOLECTOR CT YP 24, Juegos de Pistones, Juego de Anillos, juego de camisas, Juego de metales de Bielas, Juego de metales de bancada, Bomba de Aceite, Rectificadora, Orings de camisas, juego de metales de eje levas.	

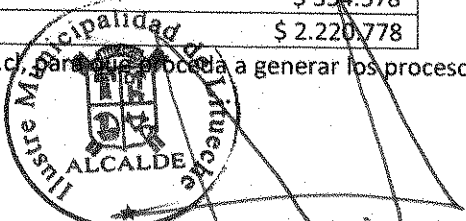
(El proveedor deberá dar cuenta del cambio de piezas del camión, procedencia, estado.)

2.-GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre del proveedor, por la suma de:

VALOR UNITARIO	\$ 1.866.200
19%	\$ 354.578
TOTAL	\$ 2.220.778

3.-AUTORICESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar los procesos que corresponden.
María Soledad Olmedo Pizarro
Secretaría Municipal(S)

RAE/ CSM/ MOP/ PVV.

Distribución:
Of Partes
Dpto. Finanzas
Gabinete
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE